

ANEXO
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
SCJN/COP/309/2022

Con relación al oficio SGC/DPC/2007/2022, respecto del procedimiento CPSM/DGRM/057/2022 “Servicios de alimentos para eventos, mediante contrato abierto”, el prestador de servicios **Alba Elizabeth Sánchez González (Le Bon Gourmet)** manifiesta que tienen la posibilidad de proporcionar el servicio solicitado.

Por lo que hace a la valoración técnica correspondiente, se dictamina lo siguiente:

SERVICIOS DE ALIMENTOS

Partida	Subpartida	Requerimientos técnicos de conformidad al oficio SCJN/COP/144/2022	Alba Elizabeth Sánchez González (Le Bon Gourmet)	
PARTIDA 1	Numeral 1.1	Box lunch con botana salada <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar 4 opciones de colación o botana (no fritura) en empaque individual de 100 grs. • Adjuntar al menos 3 opciones de postres y su descripción. • Adjuntar fotografía del empaque individual biodegradable (no bolsa de plástico ni unigel). • Presentación física de 4 diferentes opciones de entradas con las características solicitadas. • Adjuntar documentación que acredite que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). 	Si cumple	Sin observaciones
			ENTREGABLE PRESENTADO	FOLIO DEL ENTREGABLE
			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presenta 4 opciones de colación o botana (no fritura) en empaque individual de 100 grs. ➤ Presenta al menos 3 opciones de postres y su descripción. ➤ Presenta fotografías del empaque individual biodegradable (no bolsa de plástico, ni unigel). ➤ Presenta muestra física de 4 diferentes opciones de entradas con las características solicitadas. ➤ Adjunta documentación que acredita que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 019 ➤ 020 ➤ 021 ➤ Se entrego muestra física, ver anexo 1.1 ➤ 044-065
	Numeral 1.2	Box lunch con coctel de frutas <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar 3 diferentes combinaciones de fruta para el coctel y su descripción. • Adjuntar al menos 3 opciones de yogurt y descripción. 	Si cumple	Sin observaciones

UlibtlvKHlsJg=UJlDrMfOhBlmYE3RdNtwWTVWaa\$Wxlam

ANEXO
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
SCJN/COP/309/2022

		<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar fotografía del empaque individual biodegradable (no bolsa de plástico ni unicel). • Presentación física de 4 diferentes opciones de entradas con las características solicitadas. • Adjuntar documentación que acredite que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). 	ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
			➤ Presenta 3 diferentes combinaciones de fruta para el coctel y su descripción.	➤ 022	
			➤ Presenta al menos 3 opciones de yogurt y descripción.	➤ 022	
			➤ Presenta fotografías del empaque individual biodegradable (no bolsa de plástico ni unicel).	➤ 022	
			➤ Presenta muestra física de 4 diferentes opciones de entradas con las características solicitadas.	➤ Se entrego muestra física, ver anexo 1.2	
			➤ Adjunta documentación que acredita que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).	➤ 044-065	
Numeral 1.3		<p>Servicio de Box Lunch infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar 4 opciones de fruta. • Adjuntar 3 opciones de postres sin refrigeración y su descripción. • Adjuntar 4 opciones jugo Tetrapak. • Adjuntar fotografía del empaque individual biodegradable (no bolsa de plástico ni unicel). • Presentación física de 4 diferentes opciones de entradas con las características solicitadas. • Adjuntar documentación que acredite que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). 	Si cumple	Sin observaciones	FOLIO DEL ENTREGABLE
			ENTREGABLE PRESENTADO		
			➤ Presenta 4 opciones de fruta.	➤ 023	
			➤ Presenta 3 opciones de postres sin refrigeración y su descripción.	➤ 023	
			➤ Presenta 4 opciones jugo Tetrapak.	➤ 024	
			➤ Presenta fotografías del empaque individual biodegradable (no bolsa de plástico ni unicel).	➤ 024	
			➤ Presentación física de 4 diferentes opciones de entradas con las características solicitadas.	➤ Se entrego muestra física, ver anexo 1.3	
			➤ Adjunta documentación que acredita que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).	➤ 044-065	
Numeral 1.4		<p>Servicio de café con 4 canapés</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de opciones de canapés 4 dulces y 4 salados. 	Si cumple	Sin observaciones	FOLIO DEL ENTREGABLE
			ENTREGABLE PRESENTADO		

ANEXO
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
SCJN/COP/309/2022

	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la variedad de pastas finas. • Adjuntar al menos 3 fotografías de opciones para montaje del servicio. • Adjuntar documentación que acredite que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presenta descripción de opciones de canapés, 4 dulces y 4 salados. ➤ Presenta descripción de la variedad de pastas finas. ➤ Adjunta al menos 3 fotografías de opciones para montaje del servicio. ➤ Adjunta documentación que acredita que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 025-026 ➤ 027 ➤ 026 ➤ 044-065 		
Numeral 1.5	<p>Servicio de café con 8 canapés</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de opciones de canapés 6 dulces y 6 salados. • Descripción de la variedad de pastas finas. • Adjuntar fotografía de la loza. • Adjuntar al menos 3 fotografías de opciones para montaje del servicio. • Adjuntar documentación que acredite que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). 	Si cumple	Sin observaciones		
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE	
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presenta descripción de opciones de canapés, 6 dulces y 6 salados. ➤ Presenta descripción de la variedad de pastas finas. ➤ Adjunta fotografía de la loza. ➤ Adjunta al menos 3 fotografías de opciones para montaje del servicio. ➤ Adjunta documentación que acredita que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). 			➤ 028-029
					➤ 030
					➤ 031
			➤ 032		
				➤ 044-065	
Numeral 1.6	<p>Servicio de café Continuo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la variedad de pastas finas. • Adjuntar fotografía de tipo de vasos biodegradables. • Adjuntar al menos 3 fotografías de opciones para montaje del servicio. <ul style="list-style-type: none"> - 2 servicios de 2 hrs. - 2 servicios de 4 hrs. - 2 servicios de 8 hrs. 	Si cumple	Sin observaciones		
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE	
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Descripción de la variedad de pastas finas. ➤ Adjuntar fotografía de tipo de vasos biodegradables. ➤ Presenta al menos 3 fotografías de opciones para montaje del servicio. <ul style="list-style-type: none"> - 2 servicios de 2 hrs. - 2 servicios de 4 hrs. 			➤ 033
					➤ 034
					➤ 035

VWa5WxlamJRDrMfOhBlmYE3RdtHtwWTIUbtvtvKHsJg=

ANEXO
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
SCJN/COP/309/2022

	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentación que acredite que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). 	<p>- 2 servicios de 8 hrs.</p> <p>➤ Adjunta documentación que acredita que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).</p>	➤ 044-065
Numeral 1.7	<p>Servicio de café continuo en Cristalería</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de opciones de fruta picada y su presentación. • Descripción de la variedad de verdura picada y su presentación. • Descripción de la variedad de pastas finas. • Descripción de al menos 5 opciones de botanas saladas y su presentación para selección. • Adjuntar fotografía de la loza solicitada. • Adjuntar al menos 3 fotografías de opciones para montaje del servicio. • Adjuntar documentación que acredite que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). 	Si cumple	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO	FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Presenta descripción de opciones de fruta picada y su presentación.	➤ 036
		➤ Presenta descripción de la variedad de verdura picada y su presentación.	➤ 037
		➤ Presenta descripción de la variedad de pastas finas.	➤ 038
		➤ Presenta descripción de al menos 5 opciones de botanas saladas y su presentación para selección.	➤ 039
		➤ Adjunta fotografía de la loza solicitada.	➤ 040
➤ Adjunta al menos 3 fotografías de opciones para montaje del servicio.	➤ 032-035-041		
➤ Adjunta documentación que acredita que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).	➤ 044-065		
Numeral 1.8	<p>Servicio de café continuo básico, con bocadillos fríos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de 4 opciones de bocadillos fríos. • Presentación física de 4 opciones de bocadillo frío. • Adjuntar fotografía de las opciones de vasos biodegradables. 	Si cumple	Sin observaciones
		ENTREGABLE PRESENTADO	FOLIO DEL ENTREGABLE
		➤ Presenta descripción de 4 opciones de bocadillos fríos.	➤ 042
➤ Presenta muestra física de 4 opciones de bocadillo frío.	➤ Se entrego muestra física, ver anexo 1.4		

VWva5WxlamJRDrMfQhElmY3RdtNtwWTIUlbtvKHsJg=

ANEXO
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
SCJN/COP/309/2022

	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción 3 opciones de variedad de galletas. • Adjuntar al menos 3 fotografías de opciones para montaje del servicio. • Adjuntar documentación que acredite que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). 	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Adjunta fotografía de las opciones de vasos biodegradables. ➢ Presenta descripción de 3 opciones de variedad de galletas. ➢ Adjunta al menos 3 fotografías de opciones para montaje del servicio. ➢ Adjunta documentación que acredita que el manejo de los alimentos e insumos son tratados con las medidas de bioseguridad correspondiente, así como el personal que lo manipula, atendiendo a las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). 	➢ 042 ➢ 043 ➢ 043 ➢ 044-065	
Numeral 1.9	Servicio de mesero • El mesero debe vestir uniforme limpio.	Si cumple	Sin observaciones	
		ENTREGABLE PRESENTADO		FOLIO DEL ENTREGABLE
		➢ No se solicitó entregable.		➢ 018

Anexo fotográfico

- Anexo 1.1
- Anexo 1.2
- Anexo 1.4

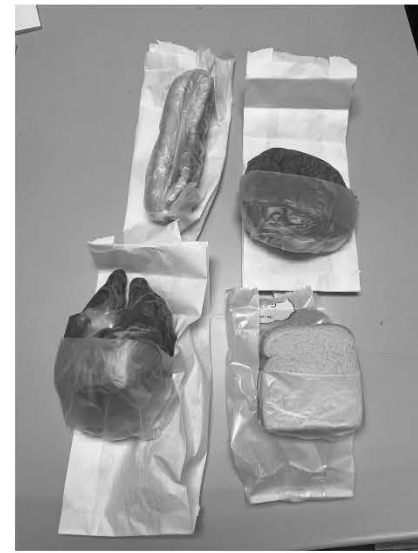


VWa5WxlamJRDrMfOhBlmYE3RdtNtwWTIUlbtM/KHsJg=

ANEXO
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
SCJN/COP/309/2022



Anexo 1.3



ANEXO
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
SCJN/COP/309/2022

RESUMEN FINAL

PARTICIPANTE	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO
Alba Elizabeth Sánchez González (Le Bon Gourmet)	FAVORABLE Cumple con la totalidad de los entregables solicitados
CONCLUSIÓN: Se emite Dictamen Resolutivo Técnico Favorable al prestador de servicios Alba Elizabeth Sánchez González (Le Bon Gourmet)	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Valida	Lic. Priscila Pacheco Arredondo Subdirectora General de Eventos	Electrónica
Realiza	Mtro. Jesús Gerardo Gómez López Profesional Operativo	Electrónica

VWa5WxlamJRDrMfOhBlmYE3RdtNtwWTiUibtlvKHsJg=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/057/2022 SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EVENTOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

25 de agosto de 2022

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 11 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al periodo de prestación del servicio, forma de pago y vigencia de la propuesta.

10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el apartado 9 y el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.

10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa. Se refiere "el factor de recurrencia" en el anexo 3, únicamente para efectos de la presentación de propuesta.

10.3.4 No se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran las partidas solicitadas.

10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de impuestos.

10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte con base en su Investigación de Mercado.

10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario antes de considerar impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.

10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

10.3.9 Se hayan entregado las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo y/o sin adeudos, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a la que hace referencia el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando sean requeridas por el monto indicando en dicho numeral.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:

No.	Participante(s)
1	Alba Elizabeth Sánchez González

hACZQVqIKdkS+T2HJAgKHwSiIMKqyZCS6zqgm6rk+dSc=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/057/2022
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EVENTOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente

Subpartida	Concepto	Precio Prevaleciente	Alba Elizabeth Sánchez González	
			Precio Unitario	Subtotal Unitario x cantida max por servicio
1.1.	Box lunch con botana salada Estimando un máximo por servicio de 30 box lunch	\$ 2,655.00	\$ 125.00	\$ 3,750.00
1.2	Box lunch con coctel de frutas Estimando un máximo por servicio de 30 box lunch	\$ 2,745.00	\$ 140.00	\$ 4,200.00
1.3	Servicio de Box lunch infantil Estimando un máximo por servicio de 50 box lunch	\$ 4,150.00	\$ 140.00	\$ 7,000.00
1.4	Servicio de café con 4 canapés Estimando 25 servicios	\$ 5,187.50	\$ 230.00	\$ 5,750.00
1.5	Servicio de café con 8 canapés Estimando 25 servicios	\$ 7,687.50	\$ 330.00	\$ 8,250.00
1.6	Servicio de café continuo 2 horas	\$ 80.00	\$ 125.00	\$ 125.00
	Servicio de café continuo 4 horas	\$ 107.50	\$ 160.00	\$ 160.00
	Servicio de café continuo 8 horas	\$ 185.00	\$ 320.00	\$ 320.00
1.7	Servicio de café continuo en cristalería 2 horas	\$ 192.50	\$ 185.00	\$ 185.00
	Servicio de café continuo en cristalería 4 horas	\$ 225.00	\$ 220.00	\$ 220.00
	Servicio de café continuo en cristalería 8 horas	\$ 320.00	\$ 335.00	\$ 335.00
1.8	Servicio de café continuo básico, con bocadillos fríos 2 horas	\$ 127.50	\$ 185.00	\$ 185.00
	Servicio de café continuo básico, con bocadillos fríos 4 horas	\$ 152.50	\$ 220.00	\$ 220.00
	Servicio de café continuo básico, con bocadillos fríos 8 horas	\$ 230.00	\$ 410.00	\$ 410.00
1.9	Servicio de mesero 2 horas	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00
	Servicio de mesero 4 horas	\$ 600.00	\$ 550.00	\$ 550.00
	Servicio de mesero 8 horas	\$ 875.00	\$ 850.00	\$ 850.00
Precio prevaleciente		\$ 26,070.00	Subtotal	\$ 33,060.00
		Porcentaje de variación		26.81

hACZQVqIKdkS+T2HJAgKHwSiIMKqyZCS6zqgm6rk+dSc=

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3.6 de la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/057/2022
SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EVENTOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Alba Elizabeth Sánchez González
Periodo de prestación de los servicios: Los servicios se prestarán a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, previo acuerdo con los administradores del contrato. Para la prestación de cada servicio, los administradores del contrato se comunicarán con el prestador de servicios adjudicado con 5 días de anticipación.	Cumple
Lugar de prestación de los servicios: En inmuebles ubicados en la Ciudad de México, previo acuerdo con los Administradores del Contrato.	Cumple
Forma de pago: Los pagos se realizarán a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con base en los precios unitarios y servicios devengados a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple
10.3 Será obligatorio presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; las reglas primera, segunda y tercera de las Reglas para la obtención de cumplimiento en materia de seguridad social; y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes con una antigüedad no mayor a 30 días naturales	<p align="center">SAT (Opinión Positiva) 18/08/2022</p> <p align="center">IMSS 19/08/2022 Presenta sin opinión</p> <p align="center">INFONAVIT 19/08/2022 Presenta sin opinión</p> <p align="center">Cumple</p>

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Nota: La propuesta presentada contiene una imprecisión en el subtotal ya que en el concepto “servicio de mesero por 8 horas” en el precio unitario señala \$850.00 y en subtotal \$550.00, en apego a bases se toma el precio unitario y con ello se efectuaron los cálculos aritméticos correspondientes.

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

hACZGVejtkkS+T2tHJAgkHwSiiMkKeyZG\$6zqrn6K+dSe=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/057/2022 SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EVENTOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Participante	Resultado Evaluación de Propuestas Económicas	
	Partida(s) Favorable(s)	Partida(s) No favorable(s)
Alba Elizabeth Sánchez González	---	Única Su propuesta supera por más del 20% el precio estimado.

DICTAMEN

Participante	Resultado del Dictamen Resolutivo Económico	
	Partidas Favorables	No favorable
Alba Elizabeth Sánchez González	---	Única Su propuesta supera por más del 20% el precio estimado.

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Diana V. Alderete Delgado	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autorización:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

hACZQVqIKdkS+T2HJAgKHwSIIMKqyZCS6zqgm6rk+dSc=

Firmado por: ANTONIO PRIETO REVILLA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507448029
Fecha: 29/08/2022 05:43:13.272175 p. m.

Firmado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507450504
Fecha: 29/08/2022 06:45:46.3994395 p. m.

Rubricado por: DIANA VERONICA ALDERETE DELGADO
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507448443
Fecha: 29/08/2022 05:28:56.5558307 p. m.

Rubricado por: CARMEN ALBARRAN CABRERA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507451595
Fecha: 29/08/2022 05:34:10.5452239 p. m.

Firmado por: MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507457439
Fecha: 29/08/2022 05:38:09.3070295 p. m.



PA/DGRM/DPC/098/2022

Ciudad de México a 30 de agosto de 2022

PUNTO DE ACUERDO
CONTRATACIÓN MENOR

I. ASUNTO

Autorización del fallo del concurso público sumario CPSM/DGRM/057/2022, para la contratación de los servicios de alimentos para eventos, mediante contrato abierto.

II. ANTECEDENTES

II.1 Mediante oficio **COP/411/2021**, la Coordinación de la Oficina de la Presidencia (COP) solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) se efectuara la investigación de mercado para la contratación de diversos servicios para eventos de las áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio 2022.

II.2 En atención a dicha solicitud, la Dirección de Investigación de Mercado (DIM) efectuó la investigación correspondiente, misma que fue remitida por la COP en abril de 2022, con el siguiente resultado:

Investigación de Mercado	IM-123/2021	
Costo estimado	Mínimo El que señale el área requerente	Máximo \$3,881,182.10
Partidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios de arrendamiento de mobiliario, equipo de audio, video, carpas e imagen para eventos. 2. Servicios de ambulancia 3. Servicio de alimentos 4. Sistema de registro 	
Procedimiento de contratación	Concurso por Invitación Pública	
Recomendaciones	Contrato abierto	

II.3 Mediante el oficio No. SCJN/COP/144/2021, de fecha 12 de mayo de 2022, la COP remitió información para la contratación de diferentes servicios para eventos presenciales 2022.

II.4 Derivado del contenido del oficio, mediante correo de fecha 23 de mayo de 2022, la DGRM requirió a la COP emitiera aclaraciones respecto de diversos puntos, solicitud que fue reiterada mediante oficio SGC/DPC/1257/2022.

II.5 A través de correos electrónicos de fechas 8 y 9 de junio de 2022, la COP remitió diversas aclaraciones y alcances actualizados, en los mismos, se incluyó la actualización de presupuesto por cada una de las áreas usuarias

Dentro de las aclaraciones emitidas, señaló lo siguiente:

- Toda vez que ninguna área requirió el sistema de interpretación y la COP tampoco tiene certeza de requerirlo, no entra en el supuesto de consolidación.
- Se indica importe mínimo por partida.
- Establece escala de referencia.
- Informa que derivado de la especialización del servicio deberán hacerse tres contrataciones diversas para evitar subcontratación.
- Justificación artículo 37, fracción II del AGA XIV/2019.

II.6 Con base en la información remitida por la COP en su calidad de área técnica especializada, la DGRM sometió punto de acuerdo al Comité de Adquisiciones, Servicios Obras y Desincorporaciones (CASOD) para la autorización de contrato abierto y, atendiendo la recomendación del área técnica se propuso efectuar procedimientos de contratación diversos con base en la especialización de los servicios para evitar caer en subcontratación.

pLvXmhJE+elaXjt30LER5WavSQNsoBzr4hE2IwYx]L0=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

II.7 En la décima cuarta sesión ordinaria de 2022, celebrada el 15 de julio de 2022, el CASOD acordó:

(...) Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX y 144 del AGA XIV/2019, 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento de contratación que se realice para la contratación de diversos servicios para eventos presenciales en el presente ejercicio fiscal, considerando los presupuestos mínimos y máximos señalados en el punto de acuerdo, previa revisión de la convocatoria y bases por el Subcomité de Revisión de Bases..

II.8 En su quinta sesión extraordinaria, del 8 de abril de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.

II.9 La Dirección General de Recursos Materiales elaboró la convocatoria/bases bajo la modalidad electrónica, conforme lo autorizado, y procedió a iniciar el procedimiento.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII	
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2022
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV	Contratación Menor
46	Niveles de autorización		
47	Tipos de procedimiento	III	Concurso Público Sumario
86	Monto y procedimiento para las contrataciones mediante concurso público sumario	I a la VIII	

IV. PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2022 (Art. 40 AGA XIV/2019)

Contemplado	
SÍ	No

V. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Artículos 41, 46 y 47 AGA XIV/2019)

Monto M.N. Sin I.V.A. (Máximo)	UMAS (96.22)	Clasificación	Procedimiento
\$ 428,184.13	4,450.05	Menor	Concurso Público Sumario

Unidades Responsable		Partida Presupuestaria	
22410905S0010001	Centro de Estudios Constitucionales	38301	Congresos y Convenciones
22410915S0010001	Dirección General de Relaciones Institucionales		
22430900S0010001	Coordinación de la Oficina de la Presidencia		



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Datos de Certificación*					
Monto Solicitado M.N.	\$2,962,606.22	Monto Autorizado M.N.	\$2,962,606.22	No. CDP:	DGRM-2022-099

*Si bien el nivel de contratación no requiere que los recursos sean certificados, toda vez que se presentó ante el CASOD para autorización de contrato abierto, se certificaron los recursos conjuntamente con lo correspondiente al servicio de arrendamiento de mobiliario, equipo de audio, video, carpas e imagen para eventos.

VII. CALENDARIO DE EVENTOS (Art. 86 AGA XIV/2019)

Eventos	Fecha	Observaciones
Proyecto de convocatoria/bases	10/08/2022	
Revisión SUBREBA	16/08/2022	Vía Microsoft Teams
Ajustes	16/08/2022	

Publicación de convocatoria/bases y anexos.	17/08/2022	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
---	------------	--

Invitación a participantes	17/08/2022	Invitado(s): <ol style="list-style-type: none"> Coffee Set, S.A. de C.V. Alba Elizabeth Sánchez González Gadxe S.A. de C.V. Yellow Point Technologies, S.A. de C.V. Tangara Catering Creativo Servicios Audio Representaciones y Artistas S.A. de C.V. Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. Ofelia Romo Vega
----------------------------	------------	---

Presentación de propuestas.	23/08/2022	Participante(s): <ol style="list-style-type: none"> Alba Elizabeth Sánchez González
-----------------------------	------------	---

Conclusión:	Participantes	
	Invitados	Entrega de propuestas
	8	1

VIII. DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 86, fracción IV AGA XIV/2019)

(Coordinación de la Oficina de la Presidencia y Unidad General de Igualdad de Género)

Fecha de solicitud	23 de agosto de 2022	Oficio Referencia:	SGC/DPC/2007/2022
Fecha de Recepción	24 de agosto de 2022	Oficio Referencia:	SCJN/COP/309/2022

Participante	Dictamen Resolutivo Técnico	
	Favorable	No favorable
Alba Elizabeth Sánchez González	única	-----



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

IX.	DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 86 fracción V AGA XIV/2019)
Dirección General de Recursos Materiales	
9/06/2022	

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente

Subpartida	Concepto	Precio Prevaleciente	Alba Elizabeth Sánchez González	
			Precio Unitario	Subtotal Unitario x cantida max por servicio
1.1.	Box lunch con botana salada Estimando un máximo por servicio de 30 box lunch	\$ 2,655.00	\$ 125.00	\$ 3,750.00
1.2	Box lunch con coctel de frutas Estimando un máximo por servicio de 30 box lunch	\$ 2,745.00	\$ 140.00	\$ 4,200.00
1.3	Servicio de Box lunch infantil Estimando un máximo por servicio de 50 box lunch	\$ 4,150.00	\$ 140.00	\$ 7,000.00
1.4	Servicio de café con 4 canapés Estimando 25 servicios	\$ 5,187.50	\$ 230.00	\$ 5,750.00
1.5	Servicio de café con 8 canapés Estimando 25 servicios	\$ 7,687.50	\$ 330.00	\$ 8,250.00
1.6	Servicio de café continuo 2 horas	\$ 80.00	\$ 125.00	\$ 125.00
	Servicio de café continuo 4 horas	\$ 107.50	\$ 160.00	\$ 160.00
	Servicio de café continuo 8 horas	\$ 185.00	\$ 320.00	\$ 320.00
1.7	Servicio de café continuo en cristalería 2 horas	\$ 192.50	\$ 185.00	\$ 185.00
	Servicio de café continuo en cristalería 4 horas	\$ 225.00	\$ 220.00	\$ 220.00
	Servicio de café continuo en cristalería 8 horas	\$ 320.00	\$ 335.00	\$ 335.00
1.8	Servicio de café continuo básico, con bocadillos fríos 2 horas	\$ 127.50	\$ 185.00	\$ 185.00
	Servicio de café continuo básico, con bocadillos fríos 4 horas	\$ 152.50	\$ 220.00	\$ 220.00
	Servicio de café continuo básico, con bocadillos fríos 8 horas	\$ 230.00	\$ 410.00	\$ 410.00
1.9	Servicio de mesero 2 horas	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00
	Servicio de mesero 4 horas	\$ 600.00	\$ 550.00	\$ 550.00
	Servicio de mesero 8 horas	\$ 875.00	\$ 850.00	\$ 850.00
Precio prevaleciente		\$ 26,070.00	Subtotal	\$ 33,060.00
		Porcentaje de variación		26.81

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3.6 de la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Alba Elizabeth Sánchez González
Periodo de prestación de los servicios: Los servicios se prestarán a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, previo acuerdo con los administradores del contrato. Para la prestación de cada servicio, los administradores del contrato se comunicarán con el prestador de servicios adjudicado con 5 días de anticipación.	Cumple
Lugar de prestación de los servicios: En inmuebles ubicados en la Ciudad de México, previo acuerdo con los Administradores del Contrato.	Cumple
Forma de pago: Los pagos se realizarán a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con base en los precios unitarios y servicios devengados a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Concepto	Alba Elizabeth Sánchez González
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple
10.3 Será obligatorio presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; las reglas primera, segunda y tercera de las Reglas para la obtención de cumplimiento en materia de seguridad social; y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes con una antigüedad no mayor a 30 días naturales	<p>SAT (Opinión Positiva) 18/08/2022</p> <p>IMSS 19/08/2022 Presenta sin opinión</p> <p>INFONAVIT 19/08/2022 Presenta sin opinión</p>
	Cumple

DICTAMEN

Participante	Resultado del Dictamen Resolutivo Económico	
	Partidas Favorables	No favorable
Alba Elizabeth Sánchez González	---	<p>Única Su propuesta supera por más del 20% el precio estimado.</p>

XI RESUMEN DICTÁMENES LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO

Empresa participante	RESULTADO DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS			
	TÉCNICO		ECONÓMICO	
	Favorable	No Favorable	Favorable	No Favorable
Alba Elizabeth Sánchez González.	única	-----	--	única

XII. CONCLUSIÓN

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2022, se tiene disponibilidad presupuestal, sin embargo, la única persona participante no obtuvo resultado favorable en la totalidad de los dictámenes aplicables.

XIII. PROPUESTA

Se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones autorizar el fallo del procedimiento de Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/057/2022, para la contratación de los servicios de alimentos para eventos, mediante contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

1. Con fundamento en el artículo 86, penúltimo párrafo del Acuerdo General XIV/2019, se declare desierto el presente concurso toda vez que la única participante no obtuvo resultado favorable en la totalidad de los dictámenes aplicables.

PLVXimrJEFeetaXjt30LER5WavSQNsoBzr4hE2imWxjLQ



2. Considerando la escasa participación y la necesidad de contar con los servicios a la brevedad ya que diversas áreas tienen eventos en puerta, se efectúe un procedimiento de adjudicación directa con la única participante interesada, misma que obtuvo favorable el dictamen resolutorio técnico, solicitando para ello la ratificación de su propuesta técnica y la mejor propuesta económica que pueda ofertar.

XII.	SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO
-------------	---

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Diana V. Alderete Delgado	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento de Concursos
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

pLvXmhJE+elaXjt30LER5WavSQNsoBz74tEzIMYxjL0=